

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

3.953

ALBA, José; se ignora el domicilio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Aranda de Duero, para recibirle declaración en causa por estafa, instruida por el referido Juzgado a varios comerciantes de dicha villa. 16899

3.954

ARRIETA MACHADO, Julián, y Estanislao Goicoabarre; cuyos domicilios en Miranda de Ebro fueron calle Mayor, 14, y Olmo, 2, segundo, respectivamente, y hoy en ignorado paradero; comparecerán el día 13 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, ante la Audiencia provincial de Burgos, al objeto de asistir como testigos a las sesiones del juicio oral que se han de celebrar el indicado día contra el procesado Pedro Azofra por la causa número 46 de 1923 sobre robo, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 16912

3.955

MARFIN VAZQUEZ, José; domiciliado últimamente en Granada; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Iznalloz, para ser oído en causa número 63 de 1924, instruida por hurto. 16906

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca,

captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

12.549

ADEVA DEZA, José María; de treinta y seis años, hijo de Florentino y Ascensión, casado, jornalero, natural de Talavera de la Reina; domiciliado en Vallecas, calle de Melquiades Biencinto, 22, y Antonio Méndez, 14; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en dicha causa. 16895

12.550

BARCELO OLIVER, Lorenzo; soltero, labrador, natural y vecino de Santañ, con domicilio de la calle de San Andrés, número 16, de veintitrés años de edad; procesado en causa sobre contrabando de tabaco; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palma de Mallorca, del distrito de la Lonja, a fin recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. 16014

12.551

CABRERA Y ORTEGA, María; conocida por Catalina, hija de Manuel y Quintina, natural de Valencia de Alcántara, de estado viuda, sin profesión especial, de treinta años de edad, sin domicilio fijo, la que al ser puesta en libertad en Murcia el 13 de Septiembre último manifestó que se dirigía hacia Madrid para fijar su residencia en el Puente de Vallecas; procesada en la causa número 15 de 1924 por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Toledo, para ser constituida en prisión provisional por dicha causa. 16919

12.552

CANO FORTES, Isabel (a) "Pabla"; natural y vecina de Lorca, de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y siete años, hija de Francisco y de Ana, procesada por estafa, causa número 76 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 16910

12.553

CANO GARRIDO, Juan; natural y vecino de Garrucha, hijo de Juan y de Isabel, de estado casado, profesión marinero, de treinta años de edad, y se ignora su paradero; procesado por escarnio a la religión ca-

tólica en causa 626 de 1916; y Pedro Quesada Campoy, natural y vecino de Garrucha, hijo de José y de María, soltero, profesión marinero, de 31 años de edad, cuyo paradero se ignora; procesado por escarnio a la religión católica; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Huelva, en el término de diez días, para ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes. 16903

12.554

EMMERICH FREY JUTYULOK, Rad, y Josefina Haus Selak Anna; súbditos alemanes, solteros, de veintidós años, profesión mecánico y piloto aviador, respectivamente, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, vecinos de Budapest y Viena; procesados en sumario sobre sustracción de un barco en el río Tajo; comparecerán ante el Juzgado de Garrovillas, en término de diez días, para que presten declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. 16378

12.555

GRACIA EXPOSITO, Angel; natural de Monzón, de estado soltero, profesión labrador, edad veintiséis años, hijo de padres desconocidos; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por hurto, número 42 de 1924; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de dicha capital, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento que si no lo efectúa será declarado rebelde. 16913 bis.

12.556

LOPEZ HOYOS, Vicente; natural de Santander, de estado soltero, de profesión jornalero, edad diecisiete años, hijo de Vicente y de Consuelo, que estuvo prestando servicio militar en Infantería de Marina, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de dicha ciudad, en el que se encuentra procesado por el delito de escándalo público, o en la cárcel del partido, al objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en la referida causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, si no comparece. 16918

12.557

MOYA RODRIGUEZ, Antonio; natural y vecino de Almería, domiciliado últimamente en el barrio de San Cristóbal y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, para ser reducido a prisión, con objeto de extinguir la pena de un año, ocho meses y un día de pri-

ción correccional que le fué impuesta por la Audiencia provincial de dicha capital en causa que se le siguió por el delito de hurto, bajo el número 177 de 1922, con el apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

16902

12.558

PASCUAL, Juan Antonio; hijo de Juan y Ricarda, natural de Bahía Blanca, de estado soltero, de diez y ocho años, bajo, grueso, moreno, un poco caído de ojos, viste traje y gabardina color marrón, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Logroño.

16908

12.559

PEREZ DIAZ, Eduardo; natural y vecino de Huelva, de estado soltero, profesión camarero, de veintidós años de edad, domiciliado en la calle de Miguel Redondo, 35, procesado por estafa, en causa 583 del año actual; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva, para ser reducido a prisión.

16883

12.560

PONS PUJOLS, Juana; natural de Avignon (Francia), de estado soltera, de veintiocho años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, Conde del Asalto, 57; procesada por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona.

16884

12.561

RAGOS, RENOVER, José; natural de Toba (Campillos), de cuarenta años de edad; domiciliado últimamente en Toba, Fonda Escalante; procesado por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, en sumario número 462 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Antequera, a ser oído y notificarle el procesamiento y la prisión, apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley de Enjuiciamiento criminal.

16884

12.562

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Angel; natural de Castellar de Santisteban (Jaén), de estado soltero, profesión Secretario del Ayuntamiento, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Lorenzo de Hortens; procesado por malversación de caudales públicos (Sumario 212 de 1924); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Pelayo de Motril, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

16915

12.563

SUAREZ GARCIA, Juan; hijo de Juan y de Encarnación, de veinte años de edad, natural y vecino de Las Palmas, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros; comparecerá ante el Juez de Instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en el sumario número 178 de 1923, que contra el mismo se instruye por rapto.

16907

12.564

VIDES CONDE, Carmelo; conocido por José Amaya Ríos, natural y vecino de Sevilla, hijo de Antonio y de María, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años; domiciliado en la calle Evangelista, en una casa que está frente a la de Cabello; procesado por hurto de caballerías en causa número 478 de 1915; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

16904

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

AMURRIO

D. Federico López Costa, Juez de primera instancia de Amurrio y su partido.

Para saber: Que en los autos sobre presunción de muerte de Juan Bautista Olaolauruchi Castaños, promovidos por el Procurador D. Germán Pérez, en nombre de Policarpo Olaolauruchi Castaños, se ha dictado con fecha 20 del corriente un auto, cuya parte dispositiva dice así:

"Se declara la presunción de muerte del ausente, en ignorado paradero, por más de treinta años, D. Juan Bautista Olaolauruchi y Castaños, natural de Guendo, nacido en 22 de Agosto de 1881, por haber transcurrido el tiempo legal desde su desaparición, sin haberse tenido noticias de él.

Publíquese la parte dispositiva de este proveído en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, y quede en suspenso su ejecución hasta que hayan transcurrido seis meses de la publicación que se ordena.

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. D. Federico López Costa, Juez de primera instancia de Amurrio y su partido. — Doy fe, Federico López Costa.—Ante mí, Trinidad Castelo.

Dado en Amurrio a 20 de Octubre de 1924.—El Secretario, Licenciado Trinidad Castelo.—El Juez, Federico López Costa.

X—3088

CALAHORRA

D. Francisco Manzanares Izquierdo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en méritos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos en este Juzgado por el Procurador D. Luis Angel de Garro, a nombre de D. Pablo Rodríguez Ilurriaga, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Logroño, contra D. Angel y D. Braulio Pascual Benito, y otro, como herederos de su difunto padre, don Felipe Pascual Benito, herencia yacente, sobre reclamación de 2.750 pesetas, se emplaza a dicho D. Angel y don Braulio Pascual Benito, con domicilio desconocido, señalándoles el término de nueve días para comparecer en el expresado juicio, cuyo plazo empezará a correr desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, pues así lo tengo acordado en providencia del día de la fecha admitiendo la demanda, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y se les tendrá por contestada la demanda, y haciéndoles saber que las copias obran en Secretaría y les serán entregadas si comparecieren a los efectos del párrafo segundo del artículo 683 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Calahorra, 15 de Octubre de 1924.—El Juez, Francisco Manzanares.—Por su mandato, Cándido Jiménez.

X—3084

COGOLLUDO

Don Alfonso de Lara y Gál, Juez de primera instancia del partido de Cogolludo.

En virtud del presente hago saber: Que en referido Juzgado se sigue expediente promovido a instancia del Ministerio Fiscal con motivo de la ausencia en ignorado paradero de doña Floisa Ramiro Cabillo, a la que se llama por el presente y término de dos meses a fin de que comparezca para hacerse cargo de los bienes que posee en Humanes de Mohernando, e igualmente se llama a los que se crean con derecho a la administración de los mismos si aquélla no se presentare, apercibidos una y otros de parales el perjuicio que hubiere lugar, haciéndose presente haberse nombrado provisionalmente un Administrador.

Dado en Cogolludo a 18 de Octubre de 1924.—Alfonso de Lara.

JO—46812

COLMENAR

Don Luis Díaz Muñoz, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente cito y llamo al autor del asesinato frustrado del guarda Jurado Francisco Cubo Biez, hecho ocurrido la madrugada del 10 del corriente en la Cuesta del Jaral, cortijo de dicho nombre, término de esta villa, para que dentro del plazo de diez días contados desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia, comparecerá ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en sumario número 60 de 1924 que instruye por referido hecho, apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a las Autoridades civiles, militares y demás individuos de la Policía judicial en nombre de S. M. el Rey Don

Alfonso XIII (q. D. g.), y de mi parte les ruego y encargo procedan a la busca y captura del autor del hecho, que caso de ser habido pondrán a mi disposición en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Colmenar (Málaga) a 28 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Luis Díaz.—El Secretario, Miguel Muñoz. JO—16813

LUCENA

D. Francisco Lucas Ruiz de Castroviejo y Burgos, Juez municipal suplente e interino de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria seguido en este Juzgado, a instancia de doña María de la Concepción de la Torre y Fernández, mayor de edad, de esta vecindad, solicitando la declaración de ausencia de su esposo D. Juan Nepomuceno Montis del Valle, alejado de su domicilio, en ignorado paradero, hace más de tres años, para atender a la administración de sus bienes y adquirir la capacidad legal para todos aquellos actos que se requiera la licencia marital, se ha acordado, en providencia de este día, publicar los correspondientes segundos edictos, que se fijan en esta ciudad, en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, llamando al ausente D. Juan Nepomuceno Montis y Valle, bajo apercibimiento de acordar lo que proceda transcurridos los dos meses que la ley señala.

Dado en Lucena (Córdoba) a 21 de Octubre de 1924.—El Secretario Judicial, Pedro Recuero.—El Juez, Francisco Lucas Ruiz de Castroviejo y Burgos.

X—3082

MADRID—CENTRO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, y mi Secretaría, se han seguido los autos que después se dirán, en los que, previos los trámites legales, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Septiembre de 1924; el Sr. D. José Alvarez Rodríguez, Magistrado de Audiencia territorial y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por doña María Echave Sáez, mayor de edad, soltera, sin ocupación especial y de esta vecindad, representada por el Procurador D. Aquiles Ullrich, bajo la dirección del Letrado D. Joaquín Maldonado, con el señor Fiscal municipal, sobre rectificación de errores en el Registro Civil; y

Parte dispositiva.—Falto que debo declarar y declaro no haber lugar a rectificar la inscripción de nacimiento de Manuel Chaves Hernández por no haberse demostrado que los verdaderos apellidos del mismo sean los de Echave Sáez, según en la presente demanda se pretende.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, y la que, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se hará notoria por edictos, mediante la rebeldía de los demandados ignorados, que no han comparecido en la forma que determina la ley.—José Alvarez.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior por el señor Juez de primera instancia que la dictó en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, de que doy fe.—Ante mí, Licenciado Rafael L. de Pando."

Y para su inserción en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, al objeto de que sirva de notificación en forma a aquellas personas ignoradas que han sido demandadas y que tengan interés en el asunto de que se trata, extendiendo el presente, con el visto bueno de S. S.

Madrid, 26 de Septiembre de 1924. El Secretario Rafael L. de Pando.—El Juez, José Alvarez.

JO—16813 bis

MADRID—CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en los autos seguidos por D. José Arias Lombardero, contra D. Antonio Franco Cendejas, sobre reclamación de un crédito hipotecario, he acordado sacar a la venta por tercera y última vez la siguiente

Finca.—Una casa sita en Alhama de Aragón, en la carretera de Madrid, calle de Antonio Pérez, antes sin número de gobierno, hoy señalada con el número 30, que consta de planta baja, principal y segundo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 4 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, saldrá sin sujeción a tipo, y los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de 30.000 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 13 de Octubre de 1924.—El Secretario, ante mí, Fulgencio Muzas.—El Juez, R. Porrero.

X—3086

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos ejecutivos que por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, se siguen a instancia del Banco de Cartagena, contra doña Roberta Ramos Soler y Castejón, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, la finca objeto del procedimiento que es: Un solar con edificaciones en término municipal de esta Corte, y su calle de la Santísima Trinidad, sin número, que hace esquina y vuelve a la de Balmes, en el distrito de Chamberí, Barrio de Balmes, primera zona del Ensanche, demarcación del Registro de la propiedad del Norte.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 22 de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 de la primera o sea la cantidad de 123.750 pesetas.

Segunda. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera. Los licitadores deberán consignar previamente para tomar parte en la subasta el 10 por 100 de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de Octubre de 1924.—El Secretario, Federico González del Rivero.—V.º B.º: el Juez, Francisco Fabié.

X—3087

MADRID—LATINA

En los autos de mayor cuantía en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, y Secretaría de D. Francisco de Paula Rives sigue D. Francisco Ruiz de Velasco y Martínez, sobre presunción de muerte de D. Benito Torres Aviñó y sus hijos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Agosto de 1924; el señor D. Miguel García y García, Juez de primera instancia del distrito de la Latina; habiendo visto los presentes autos seguidos en juicio declarativo de mayor cuantía, entre partes, de una, como demandante, D. Francisco Ruiz de Velasco y Martínez, Abogado y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Antonio Puig, bajo la dirección del Letrado D. Manuel Arizmendi, y de otra, como demandado, el Ministerio Fiscal, sobre que se declare

la presunción de muerte de D. Benito Torres Aviñó, y sus hijos, y

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. Benito Torres Aviñó, ausente en ignorado paradero, desde hace más de treinta años; no ha lugar a hacer tal declaración respecto de los hijos que pudo tener dicho señor, y publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en los periódicos oficiales, para que pueda ser ejecutada después de seis meses de tal publicación.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel García.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en su sala-despacho, en el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí, por mi compañero Sr. Rives, Juan García Inés."

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, se expide el presente.

Madrid, 29 de Agosto de 1924.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno, El Juez, García.

X-3085

MARTOS

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación ordenen a sus dependientes procedan a la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se reseñan, propias de Juan Bautista Accituno Parra, hurtadas la noche del 8 del actual en terrenos del cortijo de los Rasos, término de Valdepeñas de Jaén, poniéndolas, en su caso, a disposición de este Juzgado, con los poseedores ilegítimos y autores del hecho, si fueren conocidos.

Señas de las caballerías.

Una yegua castaña oscura, alzada más de la marca, de cuatro años, sin señas particulares.

Otra yegua de pelo negro, de cinco años, lucero en la frente y rayana a la marca.

Martos, 17 de Octubre de 1924.—El Juez, Francisco de Rojas.—El Secretario, P. S., Antonio Villar.

JO-16363

MONFORTE

D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de Monforte y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Perfecto Siso Somoza, vecino que fué de esta ciudad, hoy ausente en América, ignorándose su paradero, para que en el término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a prestar declaración como testigo en la causa número 60 de este año por estafa, prevaricación y cohecho, previniéndole, en otro caso, de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Monforte, 11 de Octubre de 1924.—El Juez, Emilio de Macho-Quevedo. P. S. M., Toribio Díez.

JO-16824

MORA DE RUBIELOS

D. José Garrigós Marín, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en causa que se sigue en este Juzgado por violación Lucio Sacristán Sacristán, de diez y ocho años de edad, soltero, estatura regular, color moreno, cara gruesa, viste pantalón de pana rayada color café, faja negra, gorra negra, abaracas usuales, chaleco color café, en mangas de camisa, rayada blanca y negra, abrochada al lado, natural y vecino de Noguerales. Dicho procesado comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del referido procesado a los círculos de este partido, a disposición de este Juzgado.

Mora de Rubielos, 16 de Octubre de 1924.—El Juez, José Garrigós.—El Secretario, Carmelo Molin.

JO-16825

OLIVENZA

D. Juan García Murza, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del jumento que después se reseña, el cual fué sustraído en la noche del 12 al 13 del actual de la dehesa Cascaes, término municipal de esta ciudad, y cuyo semoviente es de la propiedad del vecino de Táliga Andrés Lucas Pinilla, y caso de ser hobido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 118 del corriente año.

Señas del semoviente.

Un burro rucio de cinco años, raza española, de 1.28 metros de alzada, asegurado en la Compañía de seguros El Fénix Agrícola y con el hierro de dicha Compañía B, número 10, en la maza izquierda.

Olivenza, 15 de Octubre de 1924.—El Juez, Juan García Murza.—El Secretario (ilegible).

JO-16828

OLMEDO

Don Martín Norberto Castellanos y

Sánchez, Juez de instrucción del partido de Omedo.

Por el presente edicto se llama, cita y emplaza a Martín Blanco, vecino de Medina del Campo, hoy de ignorado paradero, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en término de diez días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en los periódicos GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Valladolid, se presente en este Juzgado de instrucción, situado en la plaza de la Constitución de esta localidad, a responder de los cargos que se le hacen como inculcado en el sumario que instruyo bajo el número 90 del presente año sobre estafa, y en virtud de denuncia de D. Mariano Gómez Méndez, de esta vecindad, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá en derecho.

Dado en Omedo a 17 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, Martín Norberto Castellanos.—P. S. M., el Secretario, Andrés Amo.

JO-16829

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y la de Sevilla se presente ante este Juzgado el procesado por delito de estafa José Lena Torres, que dijo ser vecino de Peñaflores, calle Real, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para reducirse a prisión decretada en sumario que instruyo con el número 173 del año 1924, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Posadas a 16 de Octubre de 1924.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario, Luis Medina.

JO-16832

PUEBLA DE ALCOCER

Don Afilano Lorente y González, Juez de instrucción de Puebla de Alcocer.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos a disposición de este Juzgado, cuyos semovientes, de la propiedad del vecino de esta villa Quiterio Gutiérrez Camacho, le fueron sustraídos en la madrugada del día 12 del actual de un corral o tenada que unido a una casa posee en la finca conocida por Pilar Nuevo, de este término, pues así lo tengo acordado en sumario por sustracción de caballerías que se instruye en este Juzgado con el número 67 del corriente año.

Señas de los semovientes.

Una burra rucia, cerrada, herrada de las cuatro extremidades, chata, alzada seis cuartas, muy gorda, y una albarda de la jumenta.

Una muleta de quince meses, pelo claro, raho y crin esquilados, sin hierro, alzada seis cuartas, sin asegurar.

Dado en Puebla de Alcocer a 13 de Octubre de 1924.—El Juez, Atilano Lorrente.—Francisco Zugasti.

JO—16866

SAN SEBASTIAN

Don José López Soro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 359 de 1924 sobre muerte de un desconocido ocurrida en las primeras horas de la madrugada del día 11 del que cursa, encontrado en el kilómetro 612, a 724 metros de la vía férrea y apeadero del ferrocarril del Norte de la villa de Urnieta, sin que se haya podido identificar ni apreciar su edad, el cual vestía a la usanza de los obreros de fábrica, y consistían en elástico interior blanco y delgado, camisa color gris con rayas blancas, calzoncillos blancos, elástico negro de abrigo, pantalón azul, cinturón negro y dos pañuelos rayados, siendo sus señas personales: color moreno, barba afeitada, pelo negro, talla corta (1.150 metros), sin que en sus ropas se encontrare ningún documento que sirva para su identificación, el cual al parecer fué arrollado por algún tren, se ha dispuesto llamar a cuantas personas puedan facilitar datos de dicho individuo, así como a sus parientes, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en la forma que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en San Sebastián a 17 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, José López.

JO—16869

TARRASA

D. Gregorio Burgués Foz, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 51, rollo 6.813 de 1907 sobre tentativa de robo, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Armando Hernández Ubiás, apodado "El Bilbaño", habitante últimamente en la calle del Mediodía, número 5, entresuelo, interior, puerta primera, de Barcelona, y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, decretada por la Superioridad en auto de 22 de Marzo de 1909, con la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a

los Agentes de la Policía judicial practiquen averiguaciones para la busca y captura, y, caso de llevarse a efecto, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Tarrasa, 17 de Octubre de 1924.—El Juez de instrucción, Gregorio Burgués.—El Secretario, Vicente Moranos.

JO—16841

TOLOSA

D. Angel M. de Mendivil y Ondarra, Juez de instrucción de la villa de Tolosa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones en averiguación del paradero de los semovientes siguientes:

Un burro de cuatro años de edad, color ceniciento claro, de pelo largo, sin señas particulares.

Otro burro de cuatro años de edad, color oscuro, sin que tampoco tenga seña particular alguna.

Dichos semovientes fueron sustraídos en la noche del 13 al 14 del corriente mes a los vecinos del caserío Arrózbide-berri, D. Laureano Pellejero y D. Nicasio Larrarte del de Arrózbide-gaicoa, del término municipal de Albistur, poniéndolos, caso de ser hallados, a disposición de este Juzgado, así como también a las personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 71 del corriente año instruyo por tal motivo.

Tolosa, 18 de Octubre de 1924.—El Juez, Angel M. de Mendivil.—Por su mandato, José B. de Azcurre.

JO—16842

TOTANA

D. José de Valcárcel y Chicó de Guzmán, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita y llama a Benito Hernández Paredes, de cuarenta años de edad, casado, jornalero; Concepción Hernández Paredes, de treinta y ocho años, casada, dedicada a sus labores; Eulogia Hernández Paredes, de treinta y seis años de edad, casada, de igual profesión; Nicolasa Hernández Paredes, de veintisiete años, casada de la misma profesión y Ana María Hernández Paredes, de veinticuatro años de edad, viuda, dedicada también a las ocupaciones propias de su sexo, todos vecinos de esta ciudad, y actualmente se encuentran en Francia, adonde marcharon hace varios años en busca de trabajo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación del presente en el primer de dichos periódicos, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración en el sumario que instruyo con el número 95 del año

actual por muerte del padre de dichos individuos, Ginés Hernández Vancos, y ofrecerles el procedimiento de dicho sumario, conforme a lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Totana, 10 de Octubre de 1924.—El Juez, José de Valcárcel.—El Secretario, P. D., Antonio Rodríguez.

JO—16843

VILLACARRILLO

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario número 103 del año actual que se sigue por el delito de hurto de una mula, he acordado llamar al hijo mayor del Guacharro, de unos veintidós años, que viste traje claro y sombrero cenizoso, siendo de regular estatura; un primo del anterior, como de unos diez y ocho años, pequeño, con traje derrotado y sombrero negro, y al yerno del Colorado, de unos veinticinco años de edad, estatura mediana, traje y sombrero negros, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, para ser oídos, y a la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de dichos tres sujetos, que deberán ser puestos a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, expido el presente.

Villacarrillo, 14 de Octubre de 1924.—El Juez, Ginés Parra.—Por su mandato, Marino Céspedes.

JO—16846

ALGECIRAS

Por medio de la presente se notifica a Jaime Marra Solé, domiciliado últimamente en esta ciudad, que la Audiencia de Cádiz, por auto de 6 de Agosto último, ha sobreseído libremente la causa número 117 de 1923, instruida por este Juzgado contra el mismo, por estafa, conforme al Real decreto de indulto de 4 de Julio próximo pasado.

Algeciras, 18 de Octubre de 1924.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—16896

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Aurelio Artacho Navarrete, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, sustraídas la noche del 14 al 15 del corriente, del Quinto Fuente de Hierro, del término de Corral de Calatrava, al vecino de Brazatortas, Celestino Sofo Solana, poniéndolas, caso de ser halladas, a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición a quien resulte autor de la sus-

tracción, a los efectos del sumario número 159.

Señal de las caballerías.

Una muña raza española, de siete años, alzada 1,57, pelo tordo claro, con hierro en la nalga izquierda PI; asegurada en la Compañía La Previsión Hispalense.

Un macho muña raza española, de nueve años, alzada 1,545 metros, pelo castaño claro, con una creatriz en la endera derecha e igual hierro que la anterior.

Almodóvar del Campo, 19 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, Aurelio Artacho.—El Secretario, P. D., Mariano de Leonardo.

JO—16872

ANDUJAR

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido.

Por el presente edicto se cita al testigo Francisco Nieto y Nieto, vecino de Alcalá la Real, para que el día 13 de Noviembre venidero, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Jaén, a fin de asistir al juicio oral público de la causa número 83 de 1924, seguida sobre hurto, contra Antonio Heredia Heredia, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en providencia de este día, dictada en cumplimiento a orden de la Superioridad, dimanante de dicha causa.

Andújar, 17 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, Eduardo Pérez.—P. M. de S. S., el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—16898

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante del sumario seguido con el número 191 de 1921, sobre estufa, contra el Sr. José Ortega del Olmo, y en la que se comunica que por auto de 22 de Agosto último, se ha servido sobreseer libremente dicho sumario, con declaración de las costas de oficio, por aplicación del Real decreto de indulto de 4 de Julio del año actual.

Y en atención a ignorarse el actual paradero del José Ortega del Olmo, para que le sirva de notificación, expido la presente, que firmo en Andújar a 27 de Octubre de 1924.—El Secretario, Isidro Domínguez.

JO—16897

ANTEQUERA

Don Agustín Denis Sola, Juez de Instrucción de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en sumario 198 de esta año, por hurto de dos cerdos de diez a once arrobas de peso, rubios, con lunares negros, y en la oncia derecha un corte, sustraídos a Pablo Pérez Bravo del 11 al 12 de los corrales de un zahurdón del Lagarillo del Río, Laguni-

llas Bajas, de este término, por desconocidos, he acordado se proceda a la busca y ocupación de los cerdos, que se pondrán a mi disposición con los autores del hecho y poseedores ilegítimos.

Por ello ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen cuantas diligencias conduzcan a los fines de justicia indicados.

Antequera, 16 de Octubre de 1924.—El Juez, Agustín Denis.—El secretario, Ventura Rodríguez.

JO—16882

ARENYS DE MAR

Don José Martí de Vesos y Sanchó, Juez de Instrucción del partido de Arenys de Mar.

Por el presente se cita y llama a José Betancourt Camps y Esperanza Gracia Pérez, cuyos respectivos paraderos se ignoran, para que en el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración en méritos del sumario que instruyo bajo el número 70 del año actual, sobre sustracción de una memoria, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Arenys de Mar a 18 de Octubre de 1924.—El Juez, José Martí de Vesos.—El Secretario judicial, Ernesto Freixa.

JO—16900

ARRECIFE

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en el sumario número 28 del corriente año, que se instruye por falsedad, se cita a D. Domingo López Fontes, que residió últimamente en la ciudad de Las Palmas, para que dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Arrecife, 6 de Octubre de 1924.—El Secretario, Víctor Cabrera.

JO—16886

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día de ayer, se hace saber por el presente edicto que se instruye expediente de reducción definitiva del presunto alienado José Bersoguer Valls, de once años de edad, natural de Badalona (provincia de Barcelona), ingresado en la Casa de Salud de San Baudilio de Llobregat, en concepto de observación, el día 5 de Julio del año 1923, a instancia de la Mancomunidad de Cataluña, padeciendo la enfermedad mental que por los síntomas observados fué diagnosticada de imbecilidad; y se emplaza a los

parientes más inmediatos del mismo para que dentro del término de un mes comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento, si no lo hicieran, de resolverse el expediente sin su audiencia.

Dado en Barcelona a 18 de Octubre de 1924.—Por D. José Pastor, Francisco Pío.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Luis Folache.

JO—16901

CAMPILLOS

D. Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un arado de los llamados de hierro, con el número 191, de la propiedad del vecino de Peñarubia, D. Rafael Giles Fontalba, hurtado el día 11 al 12 del actual, del sitio Carguilla, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo uno y otro a mi disposición, caso de ser habido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 122 de este año.

Campillos, 17 de Octubre de 1924. El Juez instructor, Bernabé A. Pérez. El Secretario, Federico Orellana.

JO—16887

CAZALLA DE LA SIERRA

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de Instrucción del partido de Cazalla de la Sierra.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama a José Sanabria González, conocido por Antonio Guerra, hijo de Luis y de Ana, de cuarenta y dos a cuarenta y cinco años, natural de la Morera, partido judicial de Zafra, vecino de Pueblo Nuevo del Terrible, habitante San José, número 1, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con objeto de ser reducido a prisión en causa por lesiones, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en esta cárcel.

Cazalla, 18 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, Fernando Conde.—El Secretario, Inocencio S.

CADIZ

D. Miguel Pascual y González, Presidente del Tribunal Industrial y Juez de primera instancia de Cádiz.

Por el presente se llama, cita y emplaza de nuevo a Mr. James Y. Fales, Capitán del vapor peruano "Korona", cuyo paradero se desconoce, para que el día 4 de Noviembre próximo, y hora de las doce, comparezca en este Juzgado, calle de San Francisco, número 9, a fin de celebrar ante mí, por no haberse podido constituir el Tribunal industrial a la segunda citación, el juicio promovido contra aquél, a instancia de los tripulantes que han sido de dicho vapor, Ramón Capilla Májuez, Vicente Iborra Cabrera, Emilio Rosas Galderón, Eugenio Bravo Gajate y Antonio Pretens Mezquida, sobre reclamación de salarios e indemnización de perjuicios, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que bastante valiese, apercibido de que, si tampoco comparece, continuará el juicio en su ausencia sin retroceder, aunque después se personare en autos.

Cádiz, 14 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, Miguel Pascual y González.

JO—46885

CIUDAD RODRIGO

D. Víctor Serrano Triguero, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate de los efectos que al final se rescrierán, que desaparecieron de una huerta en Aldehuela de Yeltes, en la noche del 15 al 16 de Mayo último, y era de la propiedad de Juan Moro Marcos, caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa que se sigue por hurto de los expresados efectos.

Efectos substraídos.

Tres camisas, una de hombre, otra de mujer y otra de niña, casi nuevas.
Un par de calzoncillos en buen uso.
Un pantalón de niño.
Una toalla blanca.
Tres enaguas.
Dos moqueros.
Una chambre para niña.
Un paño para mesa, pequeño, y
Una servilleta en mediano uso.
Ciudad Rodrigo, 18 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, Víctor Serrano.

JO—16889

JUZGADOS MUNICIPALES

CALERA Y CHOZAS

Don Serafín Izquierdo y Corrochano, Juez municipal de Calera y Chozas.

Hago saber: Que en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de orden superior, se anuncia la vacante de la Secretaría de este Juzgado municipal en propiedad, la cual está desempeñada interinamente, con el fin de que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del

mismo en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Toledo, presenten sus solicitudes los aspirantes, con arreglo a ley, ante el señor Juez municipal de primera instancia del partido de Puente del Arzobispo, y teniendo en cuenta cuanto dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y su artículo 5.º Calera y Chozas, 24 de Octubre de 1924.—El Juez municipal, Serafín Izquierdo.

JO—17023

FUENLLANA

Don Edilberto Rodríguez Martínez, Juez municipal de esta villa de Fuenllana (Ciudad Real).

Hago saber: Que en este Juzgado se encuentran vacantes las plazas de Secretario y suplente y se anuncia su provisión a concurso de traslado con arreglo al Real decreto 9 de Julio de 1920, para que dentro del término de treinta días naturales, a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real, los que aspiren a desempeñarlas presentarán las solicitudes y documentos ante el señor Juez de primera instancia de Infantes.

Para el caso de que durante dicho plazo no hubiera aspirantes de los comprendidos en el citado Real decreto se admiten solicitudes en este Juzgado municipal en concurso libre, y por término de quince días, conforme dispone el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Este Juzgado tiene 815 habitantes de hecho y de derecho.

Fuenllana, 18 de Octubre de 1924.—El Juez, Edilberto Rodríguez.

JO—17029

GUAJAR FONDON

Don Félix López Romero, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, al efecto de su provisión, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarías, por término de treinta días, contados desde el en que aparezca inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID, debiendo los aspirantes a las mencionadas plazas, dentro del plazo señalado, dirigir sus solicitudes debidamente documentadas a este de mi mando o Juzgado de primera instancia de este partido.

Dado en Guájar Fondón a 20 de Octubre de 1924.—El Juez municipal, Félix López.

JO—17052

MONTALBAN DE CORDOBA

Don Antonio Sillero Marín, Juez municipal de esta villa de Montalbán de Córdoba.

Hago saber: Que hallándose vacante, por traslación del que la desempeñaba, la Secretaría de este Juzgado municipal, para su provisión, se anuncia concurso en la forma que establece el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden circular de 9 de Diciembre del mismo año y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes y demás do-

cumentos necesarios, ante este Juzgado, durante el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Esta villa, según el último censo de población, consta de 3.690 habitantes, y el Secretario no percibe más derechos que los que le corresponden, con arreglo al Arancel.

Montalbán de Córdoba, 20 de Octubre de 1924.—El Juez, Antonio Sillero.

JO—17051

NAVA (LA)

Don Antonio Vieta Martín, Juez municipal de La Nava.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se hallan vacantes los cargos de Secretario y suplente, que se han de proveer, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y los que se consideren con derecho presentarán sus solicitudes, con los documentos respectivos, en el Juzgado de primera instancia de Aracena en el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en La Nava a 18 de Octubre de 1924.—El Juez municipal, Antonio Vieta.

JO—17030

SALOBREÑA

D. Antonio Martín Jiménez, Juez municipal de esta villa de Salobreña.

Hago saber: Que por no haberse posesionado de su cargo el nombrado por el señor Juez de primera instancia de este partido, se encuentra vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual habrá de proveerse por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a cuyo fin se anuncia por medio del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de su publicación, debiendo los aspirantes dirigir, documentadas, sus solicitudes al expresado señor Juez de primera instancia de Motril, a cuyo partido pertenece esta villa, haciendo constar que esta población tiene de hecho 4.517 habitantes y de derecho 4.581.

Salobreña (Granada), 21 de Octubre de 1924.—Antonio Martín.—Por su mandato, el Secretario habilitado, Luis Medina.

JO—17053

SAN MARTIN DE LA VEGA

Don Manuel Ordóñez Marina, Juez municipal de San Martín de la Vega.

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado, se anuncia por el presente edicto por término de treinta días, según dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Las solicitudes serán presentadas en el Juzgado de primera instancia de Getafe.

San Martín de la Vega, 21 de Octubre de 1924.—Manuel Ordóñez.

JO—17055

UBRIQUE

D. Claudio Reguera León, Juez municipal Letrado de esta villa.

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso de traslación para proveer la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente a turno libre, con sujeción a las leyes vigentes, para que en el término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes, documentadas los aspirantes ante la Secretaría de este Juzgado.

Ubrique, 16 de Septiembre de 1924.
Claudio Reguera.

JO—17056

UTIEL

Don Valentín Solá Gralls, Juez municipal de la ciudad de Utiel.

Por el presente hago saber: Que de resulta de concurso, en el que ha sido nombrado Secretario de otro Juzgado el que lo era de éste, se anuncia la vacante producida para su provisión, y a mérito a haberse anulado por S. E. la Sala de Gobierno de la Audiencia de Valencia, el nombramiento hecho a favor de D. Pedro Juan Martínez, conforme a la ley provisional sobre organización del Poder judicial, a fin de que

puedan solicitarla los que aspiren a ella que reúnan las condiciones legales durante el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, cuyas instancias documentadas deberán presentarse en este Juzgado municipal.

La demarcación de este Juzgado consta de 13.222 habitantes, según el último censo oficial.

Dado en Utiel a 18 de Octubre de 1924.—El Juez, Valentín Solá.

JO—17057

VILLAHERMOSA DEL RIO

Don Antonio García Calvo, Juez municipal de Villahermosa del Río, provincia de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal por no haber comparecido el que fué nombrado, don Jesús de la Concha y Moreno, por lo que se anuncia nuevamente a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por plazo de treinta días, a contar desde el que en aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, durante cuyo plazo deberán presentar sus solicitudes y documentos necesarios los aspirantes al Sr. Juez de primera ins-

tancia e instrucción de este partido de Lucena del Cid, haciéndose constar que según el último censo oficial esta población consta de 2.600 habitantes.

Dado en Villahermosa del Río a 27 de Octubre de 1924.—El Juez municipal, Antonio García.—El Secretario accidental, Juan Solsona.

JO—17058

VIVEROS

Don Ramón Fuentes Ruiz, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y su suplente, de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en turno de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, para que dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, los aspirantes presenten sus solicitudes y documentos que acrediten su aptitud legal, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, advirtiéndose a los efectos del concurso, que este pueblo cuenta con el número de 1.570 habitantes.

Viveros, 21 de Octubre de 1924.—El Juez municipal, Ramón Fuentes.

JO—17059